CETECOS

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

NTC 5555 icontec internacional

ISO 9001 icontec internacional

MODELO EUROPEO DE CALIDAD TO... EN EDUCAC... Y FORMACI... EFQ...

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTA MARTA Y
LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS OCUPACIONAL SISTEMATIZADA

CETECOS

Institución de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Con licencia de funcionamiento según resolución No. 1407 del 28 de Noviembre de 2008 y con registro de programa según resolución
No. 1121 de Agosto 26 de 2010 emanada de la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta y acuerdo
No. 0427 de Agosto 4 de 2010 de la Comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud.

CONFIERE EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS COMO TÉCNICO LABORAL EN:

Auxiliar en Enfermería

A :

YAJAIRA MARIA MENDOZA PATERNINA

Documento de Identidad: 1.082.900.283 de: Santa Marta (Magd.)

Por haber cursado y aprobado el programa de: Auxiliar en Enfermería
con una intensidad total de 1800 horas.

Dado en Santa Marta a los 21 días del mes de Diciembre de 2011
Duplicado expedido el 3 de Noviembre de 2017, por Pérdida del Original

Hernando Peña
DIRECTOR

Acuerdo 6.
SECRETARIA GENERAL

Anotado en el folio No. 134 Registro 3300 del Libro de Actas 002

CETECOS

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, OCUPACIONAL SISTEMATIZADA

ACTA DE CERTIFICADOS No. 3300

En la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, República de Colombia, a las 6:00 p.m. del día 21 de Diciembre de 2011, se llevó a cabo el acto solemne de entrega de certificados de Aptitud Ocupacional por Competencias como Técnico Laboral en:

Auxiliar en Enfermería

A:

YAJAIRA MARIA MENDOZA PATERNINA

Doc. Identidad: 1.082.900.283, Expedido en: Santa Marta (Magd.)

El aspirante terminó sus estudios, y cumplió todos los demás requisitos exigidos por la institución para optar el certificado, tales como haber aprobado todos los módulos de formación, de conformidad con el reglamento vigente y se encuentra a Paz y Salvo con la institución por todo concepto.

La solemnidad estuvo presidida por los suscritos Director, Coordinador Académico, Secretaria General de la Institución y el Cuerpo Docente.

Número de Horas: 1800

Para Constancia se firma la presente acta en el número de copias que ordena el Reglamento Académico y se registra en el folio No. 134 del Libro de Actas No. 002.

Duplicado expedido el 3 de Diciembre de 2017 por Pérdida del Original

DIRECTOR ACADEMICO
ALEXA DIAZGRANADOS PEREA

SECRETARIA
ANA K. AVENDAÑO GUTIERREZ

GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 842
"Por la cual se registra un título"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **YAJAIRA MARIA MENDOZA PATERNINA**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.082.900.283 expedida en Santa Marta - Magdalena, solicitó ante esta Secretaria la **AUTORIZACIÓN** para desempeñarse como **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA** según CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS otorgado por **LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNICOS OCUPACIONAL SISTEMATIZADA CETECOS** de Santa Marta - Magdalena, según Acta de Certificados No. 3300 del día 21 de Diciembre de 2011.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **YAJAIRA MARIA MENDOZA PATERNINA**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.082.900.283 expedida en Santa Marta - Magdalena, para desempeñarse como **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA** en el Territorio Nacional e Inscribirlo(a) para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizo el Titulo o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 13 JUN 2012

Zandra Castañeda López

ZANDRA LUCIA CASTAÑEDA LÓPEZ
Secretaria Seccional de Salud del Magdalena

RESPETO POR EL MAGDALENA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaria de Educación Distrital
y en su nombre,
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
"LICEO SAMARIO"
Santa Marta – Colombia
Creado con reconocimiento de carácter oficial
Resolución No. 0013 del 26 de Enero de 2006

Confiere a:

YAJAIRA MARIA MENDOZA PATERNINA

C.C. Nº 1.082.900.283 de Santa Marta.

El Titulo de

Bachiller Académico

Con Profundización en: Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los Planes de Estudios Ley 115, Decreto 1860 de 1994, Decreto 3011 de 1979 y programas vigentes.

TELEMINA INÈS SERRANO PAREDES
CC. # 36.539.483 de Santa Marta
Rectora

EVELIA VILLAR DE CARTAGENA
CC.# 36.522.028 de Santa Marta
Secretaria

Libro 01 **Folio** 069 **Acta** 02 **Año** 2009

Dado en Santa Marta, a los 09 días del mes de diciembre del 2009

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
LICEO SAMARIO,
Resolución No. 0013 del 26 de enero de 2006
DANE 847001000005 NIT 819005887-1
SANTA MARTA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de **INSTITTUCION EDUCATIVA DISTRITAL "LICEO SAMARIO"**,. Autorizada para ofrecer el servicio educativo formal en los niveles de Educación Preescolar, Educación Básica Primaria y Media Técnica con énfasis en Comercio y Salud y Nutrición y Académica con Profundización en Ciencias Naturales, en las jornadas diurnas y por Ciclos Lectivos Especiales Integrados en la jornada nocturna CLEI III y IV Y CLEM V y VI. Resolución de aprobación No. 0013 del 26 de enero de 2006, emanada de la Secretaría de Educación Distrital.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Media Técnica y Media Académica, para adultos, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Técnico con Profundización en Ciencias Naturales, al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

MENDOZA PATERNINA YAJAIRA MARIA
CC 1.082.900.283 DE SANTA MARTA

Es fiel copia tomada del Acta General Nº 02-2009 del nueve (9) días del mes de diciembre de 2009, consta de ciento setenta y nueve (179) alumnos: comienza con el nombre de **ABREO BOLAÑO LUIS EDUARDO** y cierra con el nombre de **ZAMORA BORNACHERA PAULA ANDREA,** firmada por **TELEMINA INES SERRANO PAREDES (Rectora) y EVELIA VILLAR DE CARTAGENA. (Secretaria).**

Dada en Santa Marta, nueve (9) días del mes de diciembre de 2009.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

TELEMINA INES SERRANO PAREDES
CC 36.539.483 de Santa Marta
RECTORA

EVELIA VILLAR DE CARTAGENA
CC 36.522.028 de Santa Marta
SECRETARIA